

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 05

FECHA: 12 de diciembre de 2020

HORA: De 09:00 – 10:27 horas.

LUGAR: **Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.**

ASISTENTES:

Nayduth López/ Arquitecta apoyo especialista ambiental Aguas de Sucre.(PDA)
Tomas Oliveros/ Ingeniero de apoyo Aguas de Sucre.(PDA)
Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al PDA del Departamento de Sucre, con el objetivo de realizar seguimiento a las subsanaciones por parte de la entidad territorial de la información faltante evidenciada producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019 del del proyecto con radicado con número 2020ER0099828 “*AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CAYO DE LA CRUZ - SAN MARCOS SUCRE*”.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realiza mesa de trabajo para seguimiento a las subsanaciones por parte de la entidad territorial de la información faltante evidenciada, producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.
- 2) El ingeniero de apoyo Tomas Oliveros manifiesta que, para el estudio de suelo y estructural, han tenido problema con los diseños geotécnicos y estructurales, a lo que acudieron en apoyarse en otro estructural y geotecnia debido a la carga de otros proyectos.

- 3) El ingeniero Tomas Oliveros manifiesta entregar el estudio de suelos y diseños estructurales para el día 21 de diciembre de 2020.
- 4) Manifiesta la arquitecta Nayduth López del ente territorial que en cuanto a los soportes topográficos se encuentra avanzado para entregar dichos soportes.
- 5) Manifiesta el ingeniero Thomas que se encuentra avanzando en las especificaciones Técnicas Particulares y se compromete entregarlo el día 21 de diciembre de 2020.
- 6) Manifiesta la arquitecta que la Póliza sobre los diseños del proyecto no la ha podido conseguir, por parte del análisis de interferencia con redes del servicio público la entregará el día 14 de diciembre de 2020.
- 7) Se reitera que se debe adelantar la documentación del componente predial. Indicando en el marco del numeral 2.7 de la resolución 0661 de 2019, los requisitos legales.
- 8) El ingeniero Thomas Olivera manifiesta que se ha adelantado el avalúo el cual sería un solo predio.
- 9) Se reitera que para las memorias de cantidades detalladas por componentes deberán estar en el marco de la Resolución 0661 de 2019. Numeral 2.4.2.17.
- 10) Se manifiesta que las especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto deberán estar en el marco de la Resolución 0661 de 2019. Numeral 2.4.2.18.
- 11) Se recomienda dar celeridad a la entrega de la información faltante.
- 12) La entidad territorial manifiesta que seguirá avanzando con las subsanaciones de todo los componentes técnico, ambiental, predial, institucional, documental y predial. Por tal razón, se programa reunión de seguimiento a las subsanaciones para el día 22/12/2020.
- 13) Por parte del MVCT al recibir la información se seguirá con la Evaluación Preliminar - Etapa 1.
- 14) Información faltante del proyecto:

1. Del componente técnico NO se presenta con el proyecto:

- a. Hoja de cálculo Proyección de población (ENTREGADO 18/11/2020). Requiere de verificación.
- b. Modelo hidráulico (ENTREGADO 20/11/2020). Requiere de verificación.
- c. Memorias hidráulicas (ENTREGADO 18/11/2020). Requiere de verificación.
- d. Estudio hidrogeológico (PENDIENTE) Se tiene contemplado entrega para 21/12/2020.
- e. Estudio geoeléctrico (ENTREGADO 06/11/2020)
- f. Estudio de suelos (PENDIENTE) Se tiene contemplado entrega para 21/12/2020.
- g. Estudio estructural (Res. 0330 2019, 2.4.2.11 2019). (En ajustes por parte de la entidad territorial) Se tiene contemplado entrega para 21/12/2020.
- h. Diseño Eléctrico (ENTREGADO 06/11/2020)
- i. Soportes topográficos (PENDIENTE) Pendiente informar fecha de entrega
- j. Especificaciones Técnicas Particulares (Res. 0330 2019, 2.4.2.18 2019). (PENDIENTE) AVANCE - SE TIENE CONTEMPLADO ENTREGA PARA 21/12/2020.
- k. Memorias de cantidades de obra. (Res. 0330 2019, 2.4.2.17 2019). (PENDIENTE)
- l. Certificado de Funcionalidad e Integralidad (ENTREGADO 27/11/2020). Requiere de verificación.

- m. Manual de Arranque y Puesta en marcha (ENTREGADO 06/11/2020). Requiere de verificación.
- n. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras (ENTREGADO 06/11/2020). Requiere de verificación.
- o. Certificado de Disponibilidad de Acueducto (ENTREGADO 06/11/2020). Requiere de verificación.
- p. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría (ENTREGADO 06/11/2020). Requiere de verificación.
- q. Póliza sobre los diseños del proyecto. (PENDIENTE).
- r. Manual de Operación y Mantenimiento. (ENTREGADO 17/11/2020).

Requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento en caso de proceder a Etapa 3. Verificación detallada estudios y diseños, conforme a la Res. 0661 de 2019 y reglamentación del sector.

2. Del componente ambiental se presenta:

Se presenta correo solicitud de permiso de prospección a la autoridad ambiental.

Se entrega auto de permiso de prospección a la autoridad ambiental.

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

3. Del componente ambiental No se presenta:

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

4. Del componente predial se presenta:

a. Plano predial. Se presenta plano predial el cual requiere de ajustes de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

5. Del componente predial NO se presenta:

- a. Acreditación de titularidad (en caso de que aplique)
- b. Certificado de libertad y tradición
- c. Servidumbres (en caso de que aplique)
- d. Permisos de cruce de vías

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

6. Del componente institucional presenta:

- a. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto.

7. Del componente institucional NO presenta:

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3). (ENTREGADO)

- b. Esquema Organizacional. (PENDIENTE)
- c. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3. (ENTREGADO)

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

8. Del componente financiero- Presenta ...

- a. Presupuesto (SE ENCUENTRA EN ACTUALIZACIÓN)
- b. Cálculo AIU
- c. APU's (SE ENCUENTRA EN ACTUALIZACIÓN)
- d. Listado de materiales, mano de obra y equipos (SE ENCUENTRA EN ACTUALIZACIÓN)
- e. Cálculo de Interventoría
- f. Cronograma y Flujo de inversión

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

9. Del componente financiero - NO Presenta ...

- a. Memorias de cantidades de obra formuladas en formato de hoja electrónica. (Res 0661 2019, 2.4.2.17). (PENDIENTE).
- b. Cronograma y Flujo de inversión de conformidad a la Res.0661 de 2019 numeral 2.4.2.20. (PENDIENTE) (SE ENCUENTRA EN ACTUALIZACIÓN).
- c. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19). (PENDIENTE)

10. Del componente documental y legal NO presenta:

- a. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.(Entregado 06/11/2020)
- b. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.(Entregado 06/11/2020)
- c. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994. .(Entregado 06/11/2020)
- d. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.(Entregado 06/11/2020)
- e. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.(Entregado 06/11/2020)
- f. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.(Entregado 06/11/2020)
- g. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.(Pendiente)

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución 0661 numeral 2.2. Requisitos legales.

15) En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.

16) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para realizar seguimiento a la información faltante encontradas en la Etapa de Evaluación Preliminar - Etapa 1 en le marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Programar reunión para el 22/12//2020.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.	22 diciembre de 2020.
Seguir con la subsanación información faltante del proyecto conforme a lo manifestado en la presente acta y asistir a reunión el 22/12/2020.	Entidad territorial	22 de diciembre de 2020.

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 12/12/2020.